

21 "AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

ACUERDO DE CONCEJO N° 052-2013-MPMN

Moquegua, 27 de Noviembre de 2013.

VISTO, en "Sesión Ordinaria" de 12-10-2013, el Dictamen N° 006-2013-CORYRP/MPMN de Registro N° 029352-2013 del 24-10-2013, sobre "Ratificación de Ordenanza Municipal N° 003-2013/MDS.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, preceptúa que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

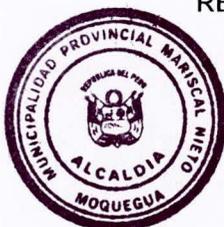
Que, en "Sesión Ordinaria" de 12-10-2013, el Dictamen N° 006-2013-CORYRP/MPMN de Registro N° 029352-2013 del 24-10-2013, sobre "Ratificación de Ordenanza Municipal N° 003-2013/MDS Dictamina: **RATIFICAR** la Ordenanza Municipal N°003-2013-CM/MDS que aprueba la I Campaña de Tributaria 2013 denominada "Por el desarrollo del Distrito de Samegua", cuya vigencia es de 02 meses a partir del día siguiente de publicada su ratificación, en cumplimiento del art. 40° de la Ley 27972.

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-1993 y modificada por Ley N° 27680 del 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 12-10-2013;

ACORDO:

RATIFICAR la Ordenanza Municipal N°003-2013-CM/MDS que aprueba la I Campaña de Tributaria 2013 denominada "Por el desarrollo del Distrito de Samegua", cuya vigencia es de 02 meses a partir del día siguiente de publicada su ratificación, en cumplimiento del art. 40° de la Ley 27972.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE

